

## ESIC Valencia – Departamento de Relaciones Internacionales

---


### RESOLUCIÓN DE ESIC BUSINESS & MARKETING SCHOOL DE VALENCIA POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS (con fines de ESTUDIOS) CURSO ACADÉMICO 2015-2016.

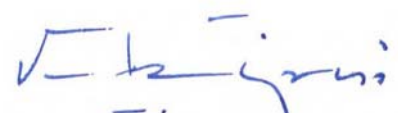
En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de abril,


#### RESUELVO

Convocar el Programa de Movilidad Internacional ERASMUS (con fines de ESTUDIOS) 2015/2016, con arreglo a las bases que aparecen en el Anexo I.

Valencia, 9 de enero de 2015



  
P. JESÚS VALDEZATE SOTO  
SECRETARIO GENERAL  
ESIC VALENCIA

  
ENRIQUE PLANELLS ARTIGOT  
COORDINADOR DE RELACIONES INTERNACIONES  
ESIC VALENCIA

## ESIC Valencia – Departamento de Relaciones Internacionales

---

### ANEXO 1 - CURSO ACADÉMICO 2015/2016

Objeto de la convocatoria	<p>La presente convocatoria está destinada a seleccionar a los estudiantes de ESIC para realizar un período de estudios en el marco del Programa Erasmus + en universidades socias situadas en alguno de los países seleccionados en esta convocatoria y que vienen reflejados en el Anexo 2.</p> <p>La movilidad de estudiantes con fines de estudios forma parte de la Acción KA1 del Programa ERASMUS + de la Unión Europea en el ámbito de la educación superior. La información general sobre los objetivos, condiciones y requisitos del programa se publica en la página del Organismo Autónomo de Programa Educativos Europeos <a href="http://www.oapee.es/oapee/inicio/ErasmusPlus.html">http://www.oapee.es/oapee/inicio/ErasmusPlus.html</a></p>
Plazo de solicitud:	Del 9 de enero de 2015 al 18 de febrero de 2015.
Periodo de duración de la estancia	De un semestre a un año académico. El periodo de estudios nunca será inferior a tres meses.
Condiciones del programa	<p>El estudiante deberá tener un Acuerdo de Estudios (<b>LEARNING AGREEMENT</b>) firmado por la UMH, la universidad de acogida y el estudiante, <u>antes de comenzar su período de estancia</u>. El reconocimiento académico se basará en el Acuerdo de Estudios.</p> <p>La UMH se compromete a reconocer los estudios cursados y superados en la universidad de acogida recogidos en el acuerdo de estudios. Para ello el estudiante deberá estar matriculado en ESIC en el curso 2015/2016, de las materias que figuran en el acuerdo de estudios y acreditar la superación mediante el documento oficial de calificaciones (<b>TRANSCRIPT OF RECORDS</b>), emitido por la universidad de acogida.</p> <p>Los estudiantes deberán seguir abonando en ESIC las tasas académicas habituales durante su período de movilidad. Los estudiantes no deberán abonar ninguna tasa universitaria (de matriculación, inscripción, exámenes, etc.) a la institución de acogida. No obstante, es posible que se cobren pequeñas cantidades por costes relacionados con el carnet universitario, acceso a instalaciones, seguro obligatorio, etc. Estas cantidades serán equivalentes a las cobradas a los estudiantes locales por el mismo concepto.</p> <p>El estudiante que sea seleccionado para disfrutar de una plaza ERASMUS estudios tendrá que disponer de la Tarjeta de Asistencia Sanitaria Europea durante el período que dure su estancia o contratar un seguro de cobertura de gastos médicos y accidentes relacionado con las tareas del estudiante.</p> <p>Las estancias Erasmus estudios <u>son incompatibles</u> con otras estancias de movilidad (programas SICUE y DESTINO) en un mismo curso académico. El alumno podrá solicitar ambas estancias pero una vez publicadas la resolución de las plazas, en caso de obtener plaza en dos programas</p>

## ESIC Valencia – Departamento de Relaciones Internacionales

	<p>diferentes, tendrá un plazo de 1 semana desde la fecha de la última resolución para renunciar a alguna de las plazas.</p> <p>Salvo causa justificada, los estudiantes que no aprueben el 50% de los créditos incluidos en su Acuerdo de Estudios (LEARNING AGREEMENT) no podrán obtener ninguna beca o plaza de movilidad en el curso académico siguiente.</p>
Financiación ERASMUS	<p>Las ayudas económicas del Programa ERASMUS son independientes de la concesión de una plaza en una universidad extranjera. Es posible que un estudiante seleccionado para realizar una estancia no disfrute de ayuda económica.</p> <p>Todos los estudiantes seleccionados para realizar una estancia ERASMUS con fines de estudios podrán solicitar las ayudas económicas que se establecerán para este programa. Las bases de la convocatoria de estas ayudas se publicarán una vez conocidos la dotación económica de dichas ayudas. Los estudiantes que obtengan ayuda económica, deberán remitir a la ORI el Certificado de Incorporación en un plazo no superior a 15 días desde el inicio de la estancia.</p> <p>Tendrán prioridad en la adjudicación de las ayudas aquellos estudiantes que no hayan obtenido ninguna financiación en convocatorias anteriores.</p> <p>El importe de la ayuda Erasmus procedente de la Comisión Europea depende del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE) del Contrato Institucional que confirmará el importe de las ayudas al final del curso 2015/2016.</p> <p>LA AYUDA NO PRETENDE CUBRIR TODOS LOS GASTOS INCURRIDOS DURANTE EL PERIODO DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO, sino los gastos adicionales ocasionados por su participación en el programa ERASMUS.</p>
Ayudas Complementarias	<p>Podrán existir otras ayudas complementarias de otros organismos e instituciones para quienes perciban una plaza Erasmus. Las condiciones, requisitos y cuantías de estas ayudas variarán. En los cursos anteriores, las ayudas de carácter complementario para la movilidad Erasmus han sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuda del Ministerio de Educación</li> <li>- Ayuda de la Generalitat Valenciana</li> <li>- Ayuda de Fundaciones.</li> <li>- Ayuda de Ayuntamientos</li> </ul>
Forma de pago	<p>Mediante transferencia bancaria. Un primer pago (70%) se realizará en el primer trimestre de la estancia y el segundo pago (30%) al regreso del estudiante, previa presentación del certificado de la estancia realizada.</p>
Requisitos de los candidatos	<p>1. Ser nacional o residente permanente en algún estado miembro de la UE. El estudiante debe poseer la nacionalidad de uno de los países participantes en el programa ERASMUS + o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido</p>

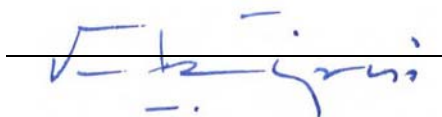
## ESIC Valencia – Departamento de Relaciones Internacionales

---

	<p>para residir en España durante el período de realización de la movilidad.</p> <p>2. Ser estudiante de ESIC durante el curso académico de la solicitud y el del disfrute de la ayuda.</p> <p>3. No haber realizado otra estancia Erasmus con fines de estudio.</p> <p>4. Obligatorio acreditar el conocimiento de idiomas. En las plazas para clases en inglés habrá que acreditar al menos un nivel B2 (First, BEC Vantage) o un TOEFL (puntuación 80). Algunas instituciones tienen requisitos diferentes. Para otros idiomas, hay que consultar con el departamento de RR.II.</p>
Criterio de elegibilidad	Tendrán preferencia en la asignación de plazas aquellos estudiantes que hayan superado los créditos del 1º curso de la titulación que estudie.
Idiomas	La competencia en lenguas extranjeras se valorará como mérito, sumada a la nota del expediente académico, en función del nivel que acredite cada solicitante dentro de los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
Baremo de méritos	Ver tabla adjunta
Documentación a presentar, en la oficina de Relaciones Internacionales	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud impresa y firmada por el estudiante con una fotografía reciente tamaño carnet.</li><li>2. Fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia.</li><li>3. Copia del expediente académico personal (sin validez académica).</li><li>4. Curriculum Vitae (no se aceptarán CV online).</li><li>5. Carta de motivación.</li><li>6. Certificación Buddy, en su caso.</li><li>7. Certificación alumno Promotor, en su caso.</li><li>8. Certificación oficial de conocimiento de Idiomas, en su caso.</li></ol>
Comisión de selección	Director y Coordinadores del Área Académica de Grado. Coordinador de Relaciones Internacionales.

## ESIC Valencia – Departamento de Relaciones Internacionales

TABLA BAREMO DE MÉRITOS			
Mérito	Criterios	Puntuación máxima (13)	
Expediente académico	Media tipo C según R.D. 1125/2003 (créditos básicos y obligatorios superados hasta el curso inmediatamente anterior a «septiembre 2012») y el número de créditos totales superados. Para el cálculo de este valor se tendrá en cuenta el 40% de la nota y el 60% de los créditos totales superados.	3	
Conocimiento de INGLÉS	Se valorará para todos los destinos solicitados, siempre que se justifique la acreditación de un nivel igual o superior a B1. <b>En algunas instituciones <u>NO</u> aceptan niveles inferiores al B2 o siguen criterios propios.</b>	2	
	Nivel B1		0,5
	Nivel B2		1
	Nivel C1		1,5
	Nivel C2		2
	Puntuación Prueba de Nivel para otros idiomas	0-2	
Conocimientos de idiomas por destino	Los conocimientos debidamente acreditados en otra(s) lengua(s) se sumarán a la nota de participación en el proceso selectivo de cada destino solicitado. El italiano puntuará para destinos solicitados en Italia, el alemán para destinos alemanes y el francés para destinos franceses, etc. No se valorarán conocimientos de otras lenguas en países que no tengan dicho idioma como oficial.	3 5	
	Nivel A2		1
	Nivel B1		1,5
	Nivel B2		2
	Nivel C1		2,5
	Nivel C2		3
	Puntuación Prueba de Nivel	0-3	
Adecuación a la plaza valorada por la Comisión de Selección	Para aquellas plazas que la Comisión de Selección considere necesario se valorará el Currículum vitae y se realizará una entrevista personal obteniéndose hasta un máximo de 1 punto.	1	
Currículum Vitae		1	
Carta de motivación		1	
Promotor de un acuerdo bilateral		1	
Participación en el programa <b>Mentor</b>		1	
Renuncia a la beca en convocatorias anteriores		-1	



Fdo.: P. Jesús Valdezate Soto  
Secretario General de ESIC Valencia

## ESIC Valencia – Departamento de Relaciones Internacionales

### CHARLAS INFORMATIVAS

CAMPUS	FECHA	LUGAR Y HORA
Valencia	26 de septiembre de 2014	Aula 11 a las 11:00 y a las 15:30

CALENDARIO Y DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA		
TRÁMITE	PLAZO	DOCUMENTACIÓN
Presentación de solicitudes	Desde el 9 de enero hasta el 18 de febrero de 2015	En la Oficina de Relaciones Internacionales
Publicación de solicitudes admitidas y excluidas	20 de febrero de 2015	El listado se publicará en el tablón de anuncios y se enviará un correo a los solicitantes.
Subsanación y aportación de documentación adicional	Desde el 23 de febrero al 6 de marzo de 2015	Instancia dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales
Publicación de la resolución de la Comisión de selección	11 de marzo de 2015	El listado se publicará en el tablón de anuncios y se enviará un correo a los solicitantes.
Presentación de alegaciones	Del 13 al 23 de marzo de 2015	Instancia dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales
Listado de plazas asignadas	30 de marzo de 2015	El listado se publicará en el tablón de anuncios y se enviará un correo a los solicitantes.
Aceptación o renuncia de plazas	Del 30 al 14 de abril de 2015	<b>Anexo II</b>
Publicación definitiva de plazas asignadas	15 de abril de 2015	El listado se publicará en el tablón de anuncios y se enviará un correo a los solicitantes.
Negociación con los coordinadores del Learning Agreement	Hasta el 15 de mayo de 2015	<b>Anexo IV</b>
Firma del Convenio financiero.	A lo largo del mes de julio	<b>Convenio Financiero</b>
Envío del Certificado de incorporación/estancia en la Universidad de destino a la Oficina de Relaciones Internacionales	En el momento del inicio de la estancia	<b>Anexo V</b>
Solicitud de cambios al Learning Agreement	Dos semanas desde el inicio de la estancia. Nunca posterior al 31 de octubre	<b>Anexo VII</b>
Solicitud de evaluación en la UMH en lugar de en la Universidad de Destino	Sólo se podrá solicitar en la convocatoria extraordinaria y un máximo de 3 asignaturas. La fecha límite de solicitud será el 15 de junio de 2015	<b>Anexo VIII</b>
Presentación de Certificado de estancia e Informe final	Al regreso del estudiante	<b>Anexo VI y Anexo IX</b>
El Contrato financiero se enviará al estudiante, quien deberá firmarlo y remitirlo a la Oficina de RR.II. El documento deberá ser original y no se aceptarán copias.		

# ESIC Valencia – Departamento de Relaciones Internacionales

Curso 2015/2016

## SOLICITUD DE PLAZA

### PROGRAMA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES ERASMUS

#### DATOS PERSONALES

APELLIDOS		NOMBRE	
LUGAR DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO	
NACIONALIDAD		NIF	
DOMICILIO PERMANENTE			
Nº	PISO	PUERTA	
POBLACIÓN		CP	
PROVINCIA			
TELÉFONO 1		TELÉFONO 2	
EMAIL			

#### TITULACIÓN

<input type="checkbox"/> GRM	<input type="checkbox"/> GRADEV	<input type="checkbox"/> GRM	<input type="checkbox"/> GRIB
<input type="checkbox"/> DTGRM	<input type="checkbox"/> DTGRADE	<input type="checkbox"/> DTGRM	<input type="checkbox"/> DTGRIB
CURSO ACTUAL	<input type="checkbox"/> 2º	<input type="checkbox"/> 3º	<input type="checkbox"/> 4º

#### UNIVERSIDAD DE DESTINO (POR ORDEN DE PREFERENCIA)

1.			
2.			
3.			
PERIODO DE ESTANCIA	<input type="checkbox"/> 1º SEMESTRE	<input type="checkbox"/> 2º SEMESTRE	<input type="checkbox"/> AÑO ACADÉMICO

#### DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI	<input type="checkbox"/> Copia del expediente académico
<input type="checkbox"/> CV (NO SE ADMITE EN PÁGINA WEB)	<input type="checkbox"/> Certificación oficial de nivel de idioma
<input type="checkbox"/> Certificación de alumno promotor	<input type="checkbox"/> Certificación buddy (mentor)
<input type="checkbox"/> Carta de motivación	

Firma y fecha:

**ACUERDOS ERASMUS  
PARA ESIC VALENCIA**

**NOTA 1:** Las plazas hay que calcularlas de la siguiente manera. Un año académico son 10 meses y un semestre 5. Así, una universidad con dos plazas para 10 meses podría tener 1 alumno de un año completo o dos de un semestre. **NOTA 2:** Actualmente seguimos firmando acuerdos y contactando con nuevas universidades. Esta lista se irá ampliando e informaré de todo cambio que se produzca.

**Actualización: 09/01/2015**

COMUNICACIÓN Y RR.PP.						
PAÍS	CIUDAD	UNIVERSIDAD	Nº de PLAZAS	MESES	IDIOMA	OBSERVACIONES
BÉLGICA	Bruselas	Erasmushogeschool Brussels	2	10	inglés	<b>1º semestre</b>
FRANCIA	Rouen	Neoma Business School	6	30	inglés o francés	
HUNGRÍA	Budapest	University of Applied Sciences Budapest	1	10	inglés o húngaro	
ITALIA	Milán	IULM	4	40	italiano	<b>Nivel A2 de italiano</b>
PORTUGAL	Lisboa	IADE Creative University	2	20	portugués	
TURQUÍA	Izmir	Izmir University of Economics	1	10	inglés o turco	

ADE, INTERNATIONAL BUSINESS Y MARKETING						
PAÍS	CIUDAD	UNIVERSIDAD	Nº de PLAZAS	MESES	IDIOMA	OBSERVACIONES
ALEMANIA	Dortmund	Fachhochschule Dortmund	6	30	inglés o alemán	
ALEMANIA	Flensburg	Universität Flensburg	6	30	inglés o alemán	
ALEMANIA	Reutlingen	Hochschule Reutlingen	2	20	inglés o alemán	
DINAMARCA	Kolding	International Business Academy	3	10	inglés o danés	
ESLOVENIA	Ljubljana	University of Ljubljana	2	20	inglés o esloveno	
ESTONIA	Tartu	University of Tartu	2	10	inglés o estonio	
FRANCIA	Rouen	Neoma Business School	2	20	inglés o francés	
FRANCIA	Grenoble	Grenoble Ecole de Management	5	50	inglés o francés	
HUNGRÍA	Szeged	University of Szeged	2	20	inglés o húngaro	
HUNGRÍA	Budapest	University of Applied Sciences Budapest	1	10	inglés o húngaro	
MACEDONIA	Skopje	University American College Skopje	2	10	inglés o macedonio	
POLONIA	Poznan	Poznań University of Economics	2	20	inglés o polaco	
PORTUGAL	Lisboa	IADE Creative University	1	10	portugués	<b>Para marketing</b>
PORTUGAL	Algarve	Universidade do Algarve	2	20	portugués	
R. CHECA	Praga	Czech University of Life Sciences Prague	2	10	inglés o checo	
RUMANÍA	Cluj-Napoca	Babes-Bolyai University	2	20	inglés o rumano	
TURQUÍA	Izmir	Izmir University of Economics	1	10	inglés o turco	